

RESOLUCIÓN TRABAJO FIN DE GRADO 2018/2019

Aprobada en Comisión de Ordenación Académica y Junta de Facultad, ambas con fecha 19 de julio de 2018, de acuerdo con las directrices sobre el desarrollo de la materia del Trabajo Fin de Grado de los títulos de grado recogidas en la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de los títulos de grados en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2015 y la de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla, aprobada el 19 de julio de 2018.

1. REQUISITOS PARA MATRICULACIÓN

- El estudiantado no podrá matricular el TFG hasta el último curso. Para poder matricular dicha asignatura, deberá tener superados el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas. En el momento de matricular el TFG, se deberá matricular el total de los créditos que falten para finalizar el Grado.
- Para poder presentar el TFG, se deberán tener aprobadas las asignaturas básicas, obligatorias, Practicas Externas A, B y C.

2. OFERTA TFG

En los plazos establecidos:

- La oferta se elaborará de acuerdo a las propuestas enviadas por los departamentos/profesorado.
- A lo largo del mes de septiembre y antes de la convocatoria para la elección/asignación de TFG ofertados, el/la estudiante podrá proponer un TFG a desarrollar. La propuesta deberá ir dirigida a la Coordinación del Título de Grado, incluyendo una breve descripción del contenido, objetivos, nombre y aceptación del tutor/a (profesorado que imparta docencia en el título) y cotutor/a externo, si procede (en especial relacionados con prácticas externas), así como aceptación y modificación sobre la oferta inicial de TFG del profesorado afectado, por parte del departamento correspondiente. La Comisión de Ordenación Académica valorará su incorporación de la propuesta en la oferta anual.
- La oferta de temas/profesorado, podrá consultarse en el enlace de la página web del grado.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TFG

3.1. Criterios:

- 1º Nota media expediente académico.
- 2º En caso de empate, número de créditos superados.
- 3º En caso de mantenerse empate, sorteo.

Una vez asignado el TFG, solo se podrán solicitar cambios en las siguientes circunstancias:

- Pérdida de la vinculación laboral con la UGR del tutor/a asignado/a.
- Baja laboral del tutor/a asignado/a.

- En ambos casos, el departamento afectado se encargará de designar sustitución de tutor/a
- Otras causas posibles, serán valoradas por Coordinación del Título y Comisión de Ordenación Académica de la Facultad.

3.2. Procedimiento

- Una vez finalizado el plazo de matrícula y publicado el listado del alumnado ordenado por nota media del expediente académico, se publicará aula, fecha y hora para proceder a la elección de TFG.
- El alumnado que pertenezca a otra universidad y esté matriculado de TFG, en virtud de un acuerdo de movilidad, elegirán su trabajo una vez finalizada elección anterior. El orden de elección para este alumnado se determinará por sorteo.
- En cualquier caso, es requisito imprescindible la asistencia a la elección/asignación de TFG. En caso justificado, de no poder asistir, se podrá autorizar a un compañero/a para delegar elección. La autorización, para que sea válida, tendrá que ir firmada y acompañada de una fotocopia del DNI del/ la representante y representado/a.

4. ACTIVIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DEL TFG

Derivadas del proceso de tutorización, para asesorar orientar la elaboración del TFG, se realizarán **al menos** cuatro tutorías presenciales:

- **Primera tutoría:** acordar enfoque tema elegido, planificar trabajo y elaborar cronograma, selección y concreción de recursos a utilizar, revisión de documentación publicada referente al TFG.
- **Segunda tutoría:** seguimiento, revisión de trabajo, valoración del tutor del trabajo autónomo y cumplimiento de planificación e indicaciones acordadas en sesión anterior.
- **Tercera tutoría:** revisión final del trabajo.
- **Cuarta tutoría:** se informara al alumnado de las evaluaciones correspondientes al informe emitido por el tutor/a, adecuación del trabajo a los contenidos formativos cursados en el Grado y resultado del informe antiplagio. Estos informes serán remitidos a la coordinación de título para que sean adjuntados a la memoria y distribuidos a la Comisión Evaluadora correspondiente.

Con carácter voluntario, el alumnado podrá realizar cursos formativos, organizados por la facultad, de carácter extraacadémico, dirigidos a actualizar y mejorar los conocimientos para elaboración, presentación y defensa de cualquiera de las modalidades de TFG ofertadas.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TFG

Los criterios de evaluación, fijados de acuerdo con las indicaciones recogidas en la verificación del título de Grado en Enfermería y expresados en la guía docente del curso en vigor, son:

- Informe del tutor/a 40%:
Cada estudiante tendrá asignado un tutor académico de entre los profesores que impartan docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar y guiar la memoria. Se podrá añadir

un/a cotutor/a que podrá ser cualquier profesor/a de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla o, en caso de que el TFG se derive de las prácticas clínicas, profesionales de la institución con la que se tengan convenios para este fin.

La evaluación sera:

- 10% Informe del tutor/a (adaptación a planificación, adquisición de competencias y habilidades, seguimiento, actitud ante sugerencias y orientación...)
- 30% Adecuación del trabajo con los contenidos formativos cursados en el Título.

- **Calificación de la Comisión Evaluadora 60%:**

La Comisión Evaluadora de los TFG estará constituida por tres profesores de la titulación que figuren en la lista de tutores para el curso académico en vigor, en la que al menos uno de ellos, pertenecerá al Departamento de Enfermería. El tutor/a del estudiantado a evaluar no formará parte de la Comisión Evaluadora.

La evaluación sera:

- 30% Rigor científico y metodológico del trabajo realizado.
- 30% Presentación, exposición y defensa del TFG.

Para la calificación del TFG se desarrollarán plantillas de evaluación que serán conocidas por tutores, estudiantes y miembros de la comisión con antelación suficiente.

6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES Y ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN “MATRÍCULA DE HONOR”

La Coordinación del Título será responsable de publicar las calificaciones provisionales.

En cada curso académico se constituirá una Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación.

- **Revisión y reclamación calificaciones obtenidas**

El estudiantado cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber realizado una revisión con la Comisión Evaluadora y conocer los detalles de la misma por parte del presidente de ésta, podrá dirigirse, en los plazos previstos, a la Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor que atenderá la reclamación que, una vez oído al estudiante y al presidente de la Comisión Evaluadora y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Cuando la defensa del TFG se realice con una prueba de evaluación oral, y siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la Comisión Evaluadora, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por la Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor.

- **Concesión de calificación “Matrícula de Honor”**

El alumnado que obtenga una calificación igual o superior a 9,5 podrá optar a calificación “Matrícula de Honor”.

El número de matrículas de honor que podrán concederse corresponderá al 5% de alumnos matriculados en esta asignatura y vendrá indicado en el acta. Al existir tres convocatorias posibles, las matrículas se distribuirán de forma proporcional, en función del número de

alumnado de cada una. En caso de no concederse las que correspondan en cada convocatoria, podrán redistribuirse en las restantes.

El primer criterio para conceder esta calificación será riguroso orden de puntuación. En caso de empate, la Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor valorará una nueva defensa del TFG para otorgar esta calificación.

Aclaraciones:

- No se podrán conceder más matrículas de honor de las establecidas.
- Solo se realizará una nueva defensa en los casos que, a igual calificación, el número de aspirantes sea mayor al de matrículas de honor que se puedan conceder, quedando excluidos aquellos que por obtener mayor calificación les sea concedida.
- Se puede conceder esta calificación a partir de que sea igual o superior a 9,5, pero este criterio no implica su concesión. Solo optarán a ella el estudiantado que, con este criterio, sea propuesto por la Comisión Evaluadora. La Coordinación de Título, trasladará a la Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor la relación de alumnado propuesto y sus calificaciones desglosadas, para que ésta resuelva la adjudicación de acuerdo a los criterios mencionados.

7. RECOMENDACIONES SOBRE LOS ASPECTOS FORMALES DE LA MEMORIA

7.1. Estilo y formato del trabajo.

- **Estilo de redacción:** El TFG tiene que ser redactado utilizando un lenguaje claro, preciso y técnico, nunca vulgar y en todo caso impersonal. Hay que prestarle la máxima atención a la ortografía del texto.
- **Extensión del trabajo:** El TFG deberá estar paginado y su extensión (excluidos posibles anexos) ha de estar comprendida entre 30 y 50 páginas. El trabajo en su totalidad (incluidos posibles anexos) no deberá superar, en ningún caso, las 60 páginas.
- **Formato del trabajo:**
 - **Márgenes**
 - superior: 2,5 cm
 - inferior: 2,5 cm
 - izquierdo: 2,5 cm
 - derecho: 2,5 cm.
 - encabezado de página: 1,25 cm.
 - pie de página: 1,5 cm.
 - **Párrafos, espaciado interlineal, fuente y tamaño de letra**
 - alineación del texto: justificada.
 - tabulaciones: no se tabularán las primeras líneas de cada párrafo, a excepción del apartado de referencias bibliográficas (adaptar a normativa).
 - con carácter general, no se dejarán líneas en blanco entre párrafos.
 - espaciado entre párrafos: anterior y posterior a 6 puntos.
 - espaciado interlineal: 1,5.
 - fuente y tamaño de letra: Times New Roman 12 puntos.
 - **Títulos y subtítulos**
 - título y número del capítulo: mayúscula 14 puntos y negrita.
 - título de los apartados de primer nivel (1.): mayúscula 12 puntos y negrita.

- título de los subapartados de segundo nivel (1.1.): minúscula 12 puntos y negrita.
- título de los subapartados de tercer nivel (1.1.1.): minúscula 12 puntos y cursiva.
- **Tablas, gráficos y figuras**
 - las tablas, gráficos y figuras que puedan incluirse en el trabajo se ubicarán, con justificación central, en el cuerpo del texto y lo más cerca posible a su alusión en el mismo.
 - cada tabla, gráfico o figura será acompañado por un título numerado de forma consecutiva y tamaño de letra de 10 puntos, en negrita. en su parte superior; al pie, con el mismo tamaño de letra, se indicará la fuente de procedencia de la información utilizada para su elaboración.

7.2. Plagio

Plagio es copiar una obra o parte de ella y no mencionar al autor de esa obra o de esas ideas. Estamos plagiando si cortamos y pegamos una información que hemos encontrado y no mencionamos en ningún momento del trabajo la fuente de dicha información.

Para evitar el plagio es muy importante crear una bibliografía propia de nuestro trabajo y citar las fuentes de las cuales hemos sacado la información.

Cuando se haga una copia exacta de una frase, definición... hay que hacer una cita al final de ésta, ponerla entre comillas y con letra cursiva (las citas no pueden tener más de 40 palabras) El plagio también se evita parafraseando o resumiendo con nuestras palabras lo que otros autores han dicho. A estos, también hay que incluirlos en la bibliografía.

Para los trabajos de TFG se estima que más de un 20% de similitud no justificada es plagio, por lo que el TFG se considera no válido para su presentación y defensa.

Si en alguna circunstancia el programa antiplagio superara la cifra y el tutor considerase que la similitud no la considera plagio, este debe de realizar un documento justificativo del hecho.

7.3. Estructura

La memoria de TFG tendrá diferente estructura según la modalidad correspondiente que pueden consultarse en el enlace. En todos los casos tendrán que incluir:

- **Portada:** En la que deberá figurar el escudo de la Universidad de Granada, logo de la facultad, titulación, el título del trabajo, el nombre del estudiante y del tutor/a, la convocatoria en la que se presenta y el curso académico en vigor.
- **Índice:** Se añadirá justo después de la portada y se indicarán los principales epígrafes del trabajo.
- **Resumen:** Se añadirá después del índice, un resumen en español estructurado según los principales epígrafes del trabajo y tendrá un máximo de 250 palabras
- **Palabras clave:** Inmediatamente después del resumen se añadirán 6 palabras clave en castellano según DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud).
- **Declaración ética:** Se deberá incluir en la penúltima página de cada memoria, independientemente de la modalidad de realización del TFG. La declaración ética deberá presentarse en el modelo normalizado aprobado en Comisión Ordenación Académica de la facultad y que se puede descargar en el enlace
- **Declaración de originalidad:** Se deberá incluir como última página de cada memoria de TFG una Declaración de originalidad. La declaración de Originalidad deberá presentarse en el modelo normalizado aprobado en Comisión Ordenación Académica de la facultad y que se puede descargar en el enlace



- **Consentimiento informado y aprobación del Comité de Ética de Investigación u organismo análogo de la institución donde se recogen los datos:** En el caso de que los estudiantes opten por la realización de una modalidad de TFG que precise de alguno de estos documentos, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, se adjuntarán como anexos al final de la memoria del TFG.
- **Informe y calificación del tutor/a** en los impresos aprobados en la Comisión Ordenación Académica de la facultad y que se puede descargar en el enlace
- **Informe antiplagio**

8. DEPOSITO TFG

Toda la documentación del TFG se depositará en los plazos establecidos para cada convocatoria. En el plazo señalado en el enlace, se entregará un ejemplar en soporte papel y encuadernado, en la Secretaría del Campus, previo registro de entrada, dirigido a la Coordinación de Título, a la que además enviará otro en versión digital a través de la siguiente dirección de correo electrónico coordinaciondetitulo.ccs.melilla@ugr.es, en cuyo asunto constará nombre del alumno/a y título del TFG.